Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 17 ABR 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-20292-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación por los servicios de clark autoelevador, de camión volcador de 6 m3 y de contenedor de 10 m3, por un periodo de dos (2) meses, para las diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Humano que requieren logística del depósito.

Que mediante Resolución SUBSEC. ADM.- M.D.H. N° 93/23 autorizando el llamado a cotización.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al oferente SEINCO S.A. C.U.I.T. N° 33-70825923-9.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 17/23-RAF 109, la Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma SEINCO S.A. C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 3.970.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado en Orden 22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 17/23-RAF 109 por compulsa abreviada, renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma SEINCO S.A. C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 3.970.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Subdirección de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 22. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

M.D.H.
M.S.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL-M.D.H. N° 171 /23.-

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano